

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2690 *NUEVO HOSPITAL DE BURGOS, S.A.*

El Consejo de Administración de Nuevo Hospital de Burgos, S.A. (la "Sociedad") en su reunión celebrada el 7 de mayo de 2025 ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 24 de junio de 2025, a las 12:30 horas, en el domicilio social sito en Av. Islas Baleares 3, 09006, Burgos y mediante videoconferencia con acceso mediante enlace que se facilitará de forma previa, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día 27 de junio de 2025, en segunda convocatoria.

Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación de esta Junta General Ordinaria son los que comprende el siguiente

Orden del día

Primero.- Reelección de consejeros.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Quinto.- Examen y, en su caso, aprobación de la remuneración del Presidente del Consejo de Administración u otros Consejeros, al amparo de lo previsto en el artículo 21º de los estatutos sociales.

Sexto.- Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de la Sociedad.

Séptimo.- Elaboración y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se ofrece la posibilidad de participar en la reunión por todas y cada una de las siguientes vías, asegurando en todo caso la identidad de las personas que ejerzan su derecho de voto: (i) asistencia telemática; (ii) representación conferida por medios de comunicación a distancia; y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia. Por último, los administradores podrán asistir a la reunión por audioconferencia o videoconferencia.

Derecho de asistencia

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, podrán asistir a la Junta General Ordinaria todos los accionistas que tengan sus acciones inscritas en el Libro de Registro de acciones nominativas de la Sociedad con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta en primera convocatoria.

Reglas sobre asistencia telemática

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General Ordinaria deberán solicitarlo no más tarde de las 23:59 h del 19 de junio de 2025 mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: mariano.magide@uria.com.

En dicha solicitud de asistencia remota se hará constar la denominación social del accionista, una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto, así como el NIF del accionista, acompañado de fotocopia del documento nacional de identidad en vigor del representante persona física y del documento que acredite sus facultades para dicha representación.

Recibida la solicitud de asistencia remota del accionista y previa comprobación de que se cumplen todos los requisitos necesarios para la asistencia telemática del accionista, se remitirá a la dirección de correo electrónico facilitada una comunicación informando de la correcta recepción de la solicitud y del sistema y detalles de conexión necesarios para conectarse a la reunión por medios telemáticos.

Los asistentes a la Junta General Ordinaria podrán intervenir en la propia Junta y emitir su voto en tiempo real.

Reglas sobre emisión de voto anticipado, con antelación a la celebración de la Junta General

Los accionistas podrán votar anticipadamente a través de medios de comunicación a distancia. Aquellos accionistas con derecho a asistir a la Junta General Ordinaria que deseen ejercer su derecho a votar anticipadamente deberán enviar, no más tarde de las 23:59 h del 20 de junio de 2025, un correo electrónico a la dirección: mariano.magide@uria.com indicando el sentido de su voto (esto es, a favor, en contra o abstención) respecto de todos y cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día.

En dicho correo electrónico se hará constar la denominación social del accionista, una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto, así como el NIF del accionista, acompañado de fotocopia del documento nacional de identidad en vigor del representante persona física y del documento que acredite sus facultades para dicha representación.

En el caso de que el accionista no hubiera indicado el sentido de su voto respecto de alguno o algunos de los puntos incluidos en el orden del día, se entenderá que vota a favor respecto de ese punto o puntos.

Reglas sobre delegación de representación

Los accionistas podrán delegar su representación en la Junta General Ordinaria por escrito y con carácter especial para esa Junta. De acuerdo con los Estatutos, la delegación podrá realizarse en favor de una persona que ostente alguna de las siguientes condiciones: (a) ser accionista de la Sociedad; (b) comparecer como representante legal o apoderado de una entidad que sea accionista de la Sociedad; o (c) ser miembro del consejo de administración de la Sociedad; todo ello en los términos establecidas en los Estatutos y la Ley de Sociedades de Capital.

El escrito de delegación de representación en la Junta General Ordinaria deberá remitirse no más tarde de las 23:59 h del 19 de junio de 2025 mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: mariano.magide@uria.com.

En dicho correo electrónico se hará constar la denominación social del accionista, el nombre y apellidos del representante, una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto, así como el NIF del accionista, acompañado

de fotocopia del documento nacional de identidad en vigor del representante persona física y del documento que acredite sus facultades para dicha representación.

Recibida la delegación de representación del accionista y previa comprobación de que se cumplen todos los requisitos necesarios, se remitirá a la dirección de correo electrónico facilitada una comunicación informando de la correcta recepción de la solicitud y del sistema y detalles de conexión necesarios para conectarse a la reunión por medios telemáticos.

Tanto en relación con la asistencia telemática como con la delegación y votación a través de medios de comunicación a distancia, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la identidad de los intervinientes, la autenticidad del voto y, en general, la seguridad jurídica del acto de la Junta General Ordinaria. Este derecho podrá ser ejercitado indistintamente con carácter ex ante o ex post a la celebración de la Junta.

Reglas de prelación

La asistencia del accionista a la Junta General Ordinaria por medios telemáticos dejará sin efecto tanto la delegación de representación como el voto emitido anticipadamente.

Asimismo, la válida emisión del voto anticipado por medios telemáticos dejará sin efecto la delegación de representación (previa o posterior).

Por último, en el caso de que se reciban varias delegaciones de representación o votos anticipados por parte de un mismo accionista, se tomará en consideración la última comunicación válida recibida.

Derecho de información

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluyendo, sin carácter limitativo, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Protección de datos

Responsable del tratamiento y categorías de datos. Los accionistas y, en su caso, sus representantes, quedan informados de que los datos, incluidos los de carácter personal, obtenidos directamente de los accionistas y representantes, o de las entidades en las que se tengan depositadas las acciones; que sean objeto de tratamiento por la Sociedad con motivo de la convocatoria y celebración de la Junta General, así como los que sean generados como consecuencia de la Junta, incluidos los que los accionistas y/o, en su caso, sus representantes remitan a la Sociedad para el ejercicio del derecho de asistencia y delegación, serán tratados por la Sociedad como responsable del tratamiento (i.e., Nuevo Hospital de Burgos, S.A., con NIF: A-09455791 y dirección a efectos de notificaciones en Av. Islas Baleares 3, 09006, Burgos o en el correo dpd@data-consulting.es). En concreto, se tratarán, entre otros, los siguientes datos personales: (i) datos identificativos, (ii) de contacto, (iii) relativos a la condición de accionista o de representante de éste,

así como en su caso, (iv) credenciales de acceso, (v) dirección IP de conexión en caso de asistencia remota, (vi) firma electrónica y (vii) los de imagen y voz.

Finalidades del tratamiento y bases de legitimación. Los citados datos personales serán tratados para las siguientes finalidades: (i) gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General, así como el ejercicio y control de los derechos de asistencia, información, representación, y voto de los accionistas en la Junta General, lo cual incluye la verificación de la identidad y condición de accionista o representante, la gestión del registro de acceso en la plataforma de conferencia telefónica múltiple o asistencia remota; (ii) remitir la información a los accionistas, incluso por medios electrónicos, relacionada con la inversión del accionista; (iii) dar cumplimiento a normas y obligaciones legales a las que esté sujeta la Sociedad y, en su caso, (iv) grabar la Junta General (incluyendo la voz y/o imagen del asistente a la Junta General) para su retransmisión en directo, donde algunos accionistas podrán seguir la Junta General.

El tratamiento de los datos personales para las citadas finalidades (i) y (ii) se lleva a cabo sobre la base de la ejecución de la relación jurídica mantenida entre el accionista y la Sociedad; mientras que el tratamiento para la finalidad (iii) se lleva a cabo sobre la base del cumplimiento de obligaciones legales a las que esté sujeta la Sociedad (e.g., normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales, prescripción de acciones legales, etc.). El tratamiento de los datos personales para la finalidad (iv), si efectivamente se grabara la Junta, se lleva a cabo sobre la base del interés legítimo de la Sociedad en grabar y retransmitir la Junta General para cumplir con el principio de participación de todos los accionistas en la Junta.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, al asistir a la Junta General, el asistente autoriza la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados anteriormente.

Si fuera necesario, en la sala donde se lleve a cabo la Junta General, y en los domicilios en los que los accionistas podrán asistir a la Junta General mediante videoconferencia, se habilitarán espacios excluidos de la grabación. En caso de desear no aparecer en la grabación, el asistente podrá solicitar ser ubicado en la zona excluida de grabación.

Destinatarios de los datos personales y transferencias internacionales. Los datos personales identificativos de los asistentes y, en particular, su condición de accionista o representante según proceda, podrán ser facilitados a (i) las autoridades o entidades necesarias para cumplir con obligaciones legales, (ii) al Notario, en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas. Los datos tratados por la Sociedad también podrán ser facilitados (iii) al Registro Mercantil, (iv) a proveedores que presten servicios para los fines indicados y (v) a terceros en caso de obligación o requerimiento legal, como sería la cesión a terceros debidamente legitimados en el ejercicio del derecho de información previsto en la normativa aplicable. La comunicación de datos prevista en el supuesto (i) y (v) se basa en el cumplimiento de obligaciones legales y en los supuestos (ii), (iii) y (iv) se basa en la ejecución de la relación accionarial. En el caso de que resulte necesario llevar a cabo transferencias internacionales de datos personales fuera del Espacio Económico Europeo por parte de la Sociedad, la Sociedad adoptará las medidas necesarias para garantizar un nivel de protección adecuado. Para obtener más información sobre estas medidas, puede dirigirse a dpd@data-consulting.es.

Plazos de conservación. Los datos de carácter personal serán conservados

mientras se mantenga la relación jurídica entre el accionista y la Sociedad. Finalizada dicha relación, en ausencia de ejercicio del derecho de supresión, se conservarán durante 6 años más o, en su caso, durante los plazos de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación a dicha relación. Transcurridos dichos plazos, los datos de carácter personal serán eliminados.

Derechos de los interesados y contacto del responsable y autoridad de control. Los interesados tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos de carácter personal, así como oponerse al tratamiento de los mismos, y a ejercer otros derechos como el derecho a la portabilidad y a la limitación del tratamiento de tales datos o a revocar su consentimiento, en la medida en que dichos derechos se encuentren reconocidos en la normativa de protección de datos aplicable en cada momento. Para el ejercicio de todos los indicados derechos, los interesados podrán dirigirse por escrito a la Sociedad en la siguiente dirección postal: Av. Islas Baleares 3, 09006, Burgos o al Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@data-consulting.es; identificado el escrito o correo con la referencia "Protección de Datos".

Asimismo, los interesados tienen derecho a interponer una reclamación frente a la autoridad de control competente, en España, la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Información a tercero designado por el accionista. En caso de que en las comunicaciones enviadas para la participación y ejercicio de los derechos en la Junta General incluya datos personales referentes a otras personas físicas diferentes al accionista y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como su representante, el accionista deberá contar con una base de legitimación adecuada para realizar la cesión de los datos personales al responsable y deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores en relación con el tratamiento de datos personales así como cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional para con aquellos.

El accionista será el único responsable de la cumplimentación de los formularios e informaciones que se le requieran y proporcione en relación con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

Los accionistas pueden consultar en cualquier momento información adicional y detallada sobre nuestra política de protección de datos escribiendo a la Sociedad en la dirección Av. Islas Baleares 3, 09006, Burgos o en el correo dpd@data-consulting.es.

Burgos, 7 de mayo de 2025.- Don Mariano Magide Herrero, Secretario no miembro del Consejo de Administración.

ID: A250022998-1